



RECIBIDO 17 JUL 2013
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR
EL AÑO ACADÉMICO 2013, AL SR.
PABLO IGNACIO OJEDA TRUJILLO.-

PUNTA ARENAS, JULIO 09 de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 026/2013 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N° 037/SU/2007, de fecha 05 de Septiembre 2007 que oficializa Acuerdo de la Honorable Junta Directiva, respecto a las políticas relacionadas con Becas de Rectoría.

2.- Oficio N° 142/2013 D.A.E., de fecha 02 de Julio 2013, aprobado por el Sr. Rector de la Universidad.

RESUELVO:

1.- CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2013, AL SR. PABLO IGNACIO OJEDA TRUJILLO, RUT: 17.587.984-6, ALUMNO DE LA CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA, POR UN MONTO DE \$ 1.070.500.-

2.- DÉJASE ESTABLECIDO QUE PARA EL AÑO 2014, EL ALUMNO POSTULARÁ A BENEFICIOS DE ARANCEL ESTATAL.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



Ruth Ortiz S.2
RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



RECIBIDO 11 JUL 2013
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 026/2013 D.A.E., DE FECHA 09 DE JULIO 2013.-

VFM/ROS/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud - Departamento de Educación y Humanidades - Coordinación Carrera Pedagogía en Educación Física - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - **U. Servicios Asistenciales** - Oficina de Partes.-